

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA  
SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ASOCIACION EMISORAS EN RED DE ANTIOQUIA ASENRED  
Nit : 811039214-0  
Domicilio: Rionegro

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0501295  
Fecha de inscripción: 12 de mayo de 2003  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 09 de marzo de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : Cr 60a 41c 54  
Municipio : Rionegro  
Correo electrónico : asenred@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 6044483354  
Teléfono comercial 2 : 3122575551  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 60a 41c 54  
Municipio : Rionegro  
Correo electrónico de notificación : asenred@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 6044483354  
Teléfono notificación 2 : 3122575551  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 29 de abril de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2003, con el No. 4148 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION EMISORAS EN RED DE ANTIOQUIA ASENRED.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 12 de mayo de 2003 bajo el número 00000000000000004148 otorgada por ASAMBLEA CONSTITUTIVA

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 1 del 21 de marzo de 2006 de la Asamblea de Asociados de Marinilla, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2006, con el No. 8374 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 2 del 27 de septiembre de 2007 de la Asamblea General De Asociados de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2007, con el No. 10605 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos: Crean el cargo de revisor fiscal

Por Acta No. 8 del 27 de febrero de 2009 de la Asamblea de Asociados de La Ceja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2009, con el No. 12626 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 9 del 11 de agosto de 2009 de la Asamblea de Asociados de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2009, con el No. 13117 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 18 del 29 de marzo de 2017 de la Asamblea Ordinaria de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2017, con el No. 22423 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de los artículos 1,4,5,6,7,8,9,11,12,13,15,16,17,18,19,20,21,22,23 ,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47 y 48

#### **TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de noviembre de 2059.

#### **OBJETO SOCIAL**

Objetivo general

la asociación tiene como objetivo general fortalecer las emisoras, los medios de comunicación y las organizaciones que propendan por la comunicación para el desarrollo social de las comunidades.

Objetivos específicos son objetivos específicos de la asociación, los siguientes: A. Propender por el fortalecimiento de los valores religiosos, morales, éticos, sociales, culturales, jurídicos e intelectuales, para la conservación de la paz social. Fomentar actividades educativas, culturales y de participación comunitaria, para contribuir al desarrollo de sus asociados y de la comunidad en general. B. Ejecutar en forma directa o a través de convenios programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano. C. Impulsar la participación, gestión y autogestión comunitaria de sus asociados. D. Trabajar por el respeto integral del derecho a la información. E. Promover el desarrollo cultural, la protección del medio ambiente y la convivencia mediante la difusión de programas culturales, deportivos, musicales e informativos, a través de sus emisoras y las entidades asociadas. F. Adelantar acciones de educación, asesoría e investigación que contribuyan a la protección del medio ambiente, al fomento de la cultura y la promoción del desarrollo social. G. Promover la comunicación social como instrumento de desarrollo y participación comunitaria. Promover las manifestaciones artísticas y culturales a través de la gestión y ejecución de proyectos y actividades del sector. H. Fomentar y trabajar en procura de una cultura de paz, a través de la ejecución de planes, programas y proyectos que involucren a comunidades o personas víctimas del conflicto.

Desarrollo:

Como persona jurídica la asociación tendrá plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, para ser representada judicial y extrajudicialmente, para adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título, para aceptar aportes, herencias, legados o donaciones, sean estas provenientes de personas naturales o jurídicas y de organismos nacionales e internacionales. Tendrá plena capacidad para contratar, celebrar convenios nacionales o internacionales, intercambios culturales y científicos, para transigir, permutar, enajenar, hipotecar o gravar en cualquier forma sus bienes y para establecer sobre ello las limitaciones de dominio. A. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y

gremial de los asociados. B. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales, alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. C. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la asociación. D. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de la asociación. E. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la asociación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. F. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. G. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. H. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la asociación. I. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. J. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. K. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación. L. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la asociación y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del presidente serán funciones del presidente:

A. Presidir las reuniones de la Junta Directiva. B. Actuar como representante legal de la asociación. C. Representar la institución ante los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeros. D. Ser ejecutor de los acuerdos y decisiones de la Junta Directiva. E. Presentar ante la Asamblea General el informe de la Junta Directiva. F. Controlar la marcha del plan general de la institución. G. Las demás que le correspondan de acuerdo con las leyes y el reglamento.

Funciones del vicepresidente

serán funciones del vicepresidente:

A. Reemplazar al presidente en sus ausencias absolutas o temporales b. Ejercer las funciones que le asigne la Junta Directiva.

Entre las funciones de la Junta Directiva esta: - Autorizar al representante legal de la asociación para la celebración de contratos que tengan cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos mensuales vigentes y que estén por fuera del presupuesto. - Autorizar al representante legal para la obtención de créditos para la asociación por cuantía superior a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 21 del 17 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021 con el No. 25927 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN FREDY CORDOBA BEDOYA	C.C. No. 15.382.811

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 21 del 17 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021 con el No. 25926 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOHN FREDY CORDOBA BEDOYA	C.C. No. 15.382.811
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	WILSON URIEL JIMENEZ ALZATE	C.C. No. 98.512.482
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PEDRO PABLO OSPINA OSORIO	C.C. No. 70.726.110
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELKIN DE JESUS NARVAEZ GOMEZ	C.C. No. 15.354.492
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SERGIO AUGUSTO BOTERO DUQUE	C.C. No. 70.691.214
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA TERESA DUQUE RAMIREZ	C.C. No. 22.082.615
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN PABLO GUARIN MONTOYA	C.C. No. 1.036.422.111

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 17 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021 con el No. 25928 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NELSON EMILIO TAMAYO RAMIREZ	C.C. No. 70.903.687	

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 21 de marzo de 2006 de la Asamblea De Asociados	8374 del 24 de mayo de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 27 de septiembre de 2007 de la Asamblea General De Asociados	10605 del 29 de octubre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 27 de febrero de 2009 de la Asamblea De Asociados	12626 del 09 de junio de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 11 de agosto de 2009 de la Asamblea De Asociados	13117 del 10 de noviembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 07 de diciembre de 2011 de la El Comerciante	15406 del 07 de diciembre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 07 de diciembre de 2011 de la El Comerciante	15407 del 07 de diciembre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO  
ASOCIACION EMISORAS EN RED DE ANTIOQUIA ASENRED**



Fecha expedición: 2022/03/26 - 15:04:17 \*\*\*\* Recibo No. S000581003 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220326-0132

- \*) D.P. del 24 de octubre de 2013 de la El Comerciante del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 17825 del 24 de octubre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- \*) D.P. del 24 de octubre de 2013 de la El Comerciante 17826 del 24 de octubre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- \*) Acta No. 18 del 29 de marzo de 2017 de la Asamblea Ordinaria 22423 del 27 de julio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** J6010  
**Actividad secundaria Código CIIU:** P8541  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*